

RESOLUCIÓN N°
(004129 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

“Por medio de la cual se ordenan unos apoyos en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Primera Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación -2019, que no requieren del uso de los laboratorios institucionales o de movilidad nacional”

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 3512 de 28 de agosto de 2019 se ordenó dar apertura a la “Primera Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación -2019” y se delegó a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social “para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la convocatoria”.

Que, en su oportunidad, y con el aval del Comité Central de Investigaciones, la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social publicó los términos de referencia de la citada Convocatoria interna y, además, llevó a cabo el proceso de selección de cuarenta y seis (46) proyectos de investigación para su financiamiento por un valor individual de cuatro millones de pesos moneda legal (\$4.000.000,00).

Que la Resolución rectoral 2169 de fecha julio 27 de 2020, *por medio de la cual se establecen las directrices para la financiación y ejecución de los proyectos de investigación presentados por grupos de investigación de la Universidad del Atlántico, aprobados en el marco de la PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN -2019*, dispuso en su artículo 1:

Artículo 1: Aprobar la asignación de ciento ochenta y cuatro millones de pesos (\$ 184.000.000,00) para la financiación de los siguientes *proyectos de investigación* seleccionados en el marco de la Primera Convocatoria interna para para fortalecimiento de la red institucional de semilleros de investigación- 2019 (...).

De igual manera, en el artículo 3 de la Resolución en cita, se dijo:

Artículo 3: Autorizar la adquisición de equipos, mobiliario y demás materiales aprobados en los respectivos presupuestos de cada plan de actividades de los proyectos de investigación. Este presupuesto deberá presentarse y avalarse por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Parágrafo único: Los recursos financieros del proyecto aprobado serán ejecutados directamente por el investigador principal, quien presentara la legalización de conformidad con los parámetros establecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que los cuarenta y seis proyectos (46) de investigación seleccionados presentaron presupuestos de gastos para la adquisición de equipos de laboratorio, instrumentos musicales, equipos audiovisuales y otros equipo relacionados con las TIC's de menor cuantía, libros especializados, licencias, software, hardware, vidriería, material didáctico, partituras, vestuario y deportivo, también para sufragar los gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreos y ejecución de las labores de campo propias de la investigación, costos de edición y publicación de artículos científicos, libros, manuales, videos, cartillas, etc., que sirven de estrategia para la divulgación de los resultados del proyecto de investigación, análisis de muestras y estadísticas.

Que, en sesión de 28 de agosto de 2020 del Consejo Académico, *“se trató el tema relacionado con el estudio del proyecto de Resolución Académica “por medio del cual se ordena el desarrollo de actividades de investigación científica en los laboratorios institucionales y se dictan otras disposiciones”, en el cual se determinó que se hace necesario revisar el tema relacionado con los protocolos de Bioseguridad a través del Consejo de Planeación”*.

Que, de los cuarenta y seis (46) proyectos de investigación materia del financiamiento interno, veintiséis (26) investigadores principales manifestaron que, para la ejecución de sus proyectos, (i) no requieren del uso de los laboratorios institucionales o de movilidad nacional; (ii) que lo desarrollarán en la modalidad laboral de trabajo en casa; (iii) que, a la fecha, no tienen compromisos pendientes en la Convocatoria interna Impacto Caribe o anteriores; (iv) que, a la fecha, no tienen pendiente la legalización de avances entregados por la Universidad del Atlántico; y (v) que, finalmente, se comprometen a entregar, en el plazo inicialmente previsto, los compromisos de su proyecto de investigación.

Que, teniendo en cuenta que los términos de referencia de la presente Convocatoria exigen que el investigador responsable sea un docente de planta o tiempo completo ocasional, y que debido al cambio de período académico un investigador principal ya no registra este vínculo laboral, en el siguiente proyecto de investigación se ha efectuado el cambio de investigador principal mediante el diligenciamiento del formato institucional:

Código	Título	Investigador principal inicial	Investigador principal actual
CED141-CIS2019.	Entorno Virtual de Aprendizaje para desarrollar la investigación con orientación positivista en la licenciatura de matemáticas de la Universidad del Atlántico	Emma Florez Maldonado	Rafael Sanchez Anillo

Que, de los cuarenta y seis (46) proyectos de investigación materia del financiamiento interno, dada la situación actual de la pandemia global del COVID-19, diez (10) proyectos tienen pendientes la legalización financiera de avances entregados por la Universidad del Atlántico; por lo tanto, su apoyo, con arreglo a las directrices de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, será ordenado en la oportunidad correspondiente.

Que, de los cuarenta y seis (46) proyectos de investigación materia del financiamiento interno, diez (10) investigadores principales manifestaron que, para la ejecución de sus proyectos, requieren del uso de laboratorios institucionales o de movilidad del orden nacional. Su inicio, entonces, y en concordancia por lo decidido por el Consejo Académico, será ordenado una vez el respectivo laboratorio institucional o la movilidad nacional del caso sea debidamente aprobada.

Que la financiación de esta Convocatoria interna se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1388 de 20 de febrero de 2020 expedido por el Departamento de Gestión Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese unos apoyos en efectivo por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$104.000.000,00)**, para sufragar los gastos de los presupuestos de veinticuatro (26) proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Primera Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación -2019, que no requieren del uso de los laboratorios institucionales o de movilidad nacional, en los montos y a los investigadores principales indicados en la siguiente tabla:

No.	Código	Título del Proyecto	Investigador	Cédula	Valor aprobado
1	CB07-CIS2019	Desarrollo de un recubrimiento basado en quitosano y aceite esencial de Ruda (Ruta graveolens L.) como tratamiento port cosecha de uchuva (Physalis peruviana)	Grande Tovar Carlos David	16940348	\$ 4.000.000,00
2	CB08-CIS2019	Efecto de la sensibilización de películas delgadas de TiO ₂ con pigmentos fotosintéticos extraídos de la biomasa cianobacteriana de la ciénaga de Malambo	Carlos Enrique Díaz Uribe	91515122	\$ 4.000.000,00
3	CJ22-CIS2019	Análisis de los elementos jurídicos del contrato de maternidad subrogada en Colombia	Jorge Luis Restrepo Pimienta	77192742	\$ 4.000.000,00

4	ING32- CIS2019	Caracterización bioquímica y fisicoquímica de la población bacteriana presente en los biodigestores del laboratorio de procesamiento de materia orgánica de la Universidad del Atlántico, utilizando medios de cultivo selectivos en cada una de las etapas de	Marley Cecilia Vanegas Chamorro	30775569	\$ 4.000.000,00
5	ING38- CIS2019	Efecto de los ciclos térmicos sobre el comportamiento al desgaste abrasivo del acero austenítico al manganeso ASTM A128 grado C	Oscar Higuera Cobos	91486514	\$ 4.000.000,00
6	CB51- CIS2019	Actividad fotovoltaica de películas de TiO ₂ dopadas con nitrógeno	William Andres Vallejo Lozada	80198502	\$ 4.000.000,00
7	CB55- CIS2019	Diversidad de carabidae (insecta: coleoptera) en dos fragmentos de bosque seco tropical en el caribe colombiano	Neis Jose Martinez Hernandez	92188735	\$ 4.000.000,00
8	ARQ60- CIS2019	Valoración del patrimonio cultural y el paisaje desde reflexiones locales en Santa Cruz de Mompo (Colombia): estrategias turismo sostenible entre 2016-2019.	Montañez Parra Maria Isabel	1081790378	\$ 4.000.000,00
9	CH61- CIS2019	Asociacionismo e integración cultural de los árabes en Barranquilla: el caso del Club Alhambra (1945-1964)	Francisco Javier Eversley Torres	8648463	\$ 4.000.000,00
10	CE75- CIS2019	Determinantes del nivel de endeudamiento de empresas cotizantes en la bolsa de valores de Colombia, en el periodo 2015-2018	Elcira De Jesus Solano Benavides	32655454	\$ 4.000.000,00
11	ARQ79- CIS2019	100 años - 100 graficas del barrio el Prado	Delgado Osorio Claudia Patricia	52030306	\$ 4.000.000,00
12	CED80- CIS2019	Diseño de fichas fonéticas en línea para tratar y evitar los errores fosilizables en francés de los estudiantes de 4to semestre de la universidad del atlántico en licenciatura en lenguas extranjeras	Liseth Maria Villar Guerra	32886385	\$ 4.000.000,00

13	ARQ90-CIS2019	Cartilla didáctica ilustrada de procesos constructivos en región	Rada Solano Carlos Antonio	72015425	\$ 4.000.000,00
14	ING114-CIS2019	Diseño y construcción de un dispositivo para disminuir sensación térmica, por medio del efecto termoelectrónico, en la cabina de un automóvil estacionado (SensaCooler).	Cristian Pedraza Yepes	72197038	\$ 4.000.000,00
15	CB117-CIS2019	Optimización en el desarrollo de un Modelo Multivariado utilizando Algoritmo Genético y Mínimos Cuadrados Parciales para la cuantificación de biodiesel en mezclas biodiesel/diésel por Espectroscopia de Infrarrojo Cercano	Jorge Mario Ropero Vega	8850756	\$ 4.000.000,00
16	ING119-CIS2019	Desarrollo de productos para el cuidado personal a partir de materias primas autóctonas de la región caribe	Lourdes Isabel Meriño Stand	32759880	\$ 4.000.000,00
17	CJ128-CIS2019	Estudio sobre la eficacia de las estrategias didácticas utilizadas por los docentes del programa de derecho de la Universidad del Atlántico para el logro de compromisos de formación de los estudiantes.	Duarte Rueda Rosalba	32655457	\$ 4.000.000,00
18	ING129-CIS2019	Producción de una crema fortalecedora del folículo piloso a base de cannabis sativa	Gloria Luz López González	57411462	\$ 4.000.000,00
19	BA133-CIS2019	Proyecto de investigación-creación sobre el avance del proceso de catalogación de la colección de Museo de Arte Moderno de Barranquilla	Isabel Ramírez Botero	30402421	\$ 4.000.000,00
20	ING134-CIS2019	Diseño y Construcción de una prótesis ajustable para extremidades caninas amputadas.	Rodríguez Peña Alfonso	72151702	\$ 4.000.000,00
21	CB140-CIS2019	Evaluación de las fracciones del veneno de potamotrygon magdalenae (dumeril, 1865), como fuente de actividad antimicrobiana	Karina Castellanos Romero	32851737	\$ 4.000.000,00

22	CB152- CIS2019	Abundancia y desplazamiento de hamadrys hubner. 1806. (Lepidoptera: Nymphalidae : biblidinae), en un paisaje de bosque seco tropical en San Jacinto , Bolivar	Neis Jose Martinez Hernandez	92188735	\$ 4.000.000,00
23	CED141- CIS2019	Entorno Virtual de Aprendizaje para desarrollar la investigación con orientación positivista en la licenciatura de matemáticas de la Universidad del Atlántico	Rafael Segundo Sanchez Anillo	8721298	\$ 4.000.000,00
24	CED67- CIS2019	La investigación educativa y pedagógica: nuevos significados para la investigación en formación docente para la Educación Infantil en las Universidades de la Región Caribe y Centro del País	María Esther Tobos Valderrama	23551709	\$ 4.000.000,00
25	CH151-C IS2019	Ciudad, Higiene y Enfermedad: Utopía social de Miguel Arango en Barranquilla	Dalin Miranda Salcedo	8742416	\$ 4.000.000,00
26	CJ115- CIS2019	Eficacia de la política criminal punitiva frente a la comisión de delitos de hurto en Colombia en el período comprendido entre el 2000 y 2019	Lorena Cabrera Izquierdo	27091987	\$ 4.000.000,00
				TOTAL	\$ 104.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese el pago de los apoyos en efectivo descritos en artículo anterior con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1388 de fecha 20 de febrero de 2020 expedido por el Departamento de Gestión Financiera.

ARTÍCULO TERCERO. Autorícese la utilización del apoyo en efectivo sólo para cubrir los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados para su financiación en el marco de la Primera Convocatoria Interna para el Fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación -2019, y que no requieren del uso de los laboratorios institucionales o de movilidad nacional.

ARTÍCULO CUARTO. Deposítense el dinero objeto de este apoyo en la cuenta bancaria de cada uno de los investigadores principales relacionados en el artículo primero del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. Legalícese el apoyo ordenado en la presente Resolución dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

a) Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la Resolución de constitución.

b) Que los documentos sean presentados en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía, según la siguiente tabla:

Documentos soportes para su legalización
- Cuenta de Cobro o factura
- Rut del Beneficiario

c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.

d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.

e) Que se haya expedido la Resolución de reconocimiento del gasto.

PARÁGRAFO 1: Velar por cumplir el siguiente calendario para pago de IVA

Facturas de	mar-abr	may-jun	jul-ago	sept - oct	nov - dic	ene-feb
Fecha límite para legalizar	10 de mayo	10 de julio	10 de septiembre	12 de noviembre	31 de diciembre	10 de marzo

Las facturas de venta deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 de del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Identificación con nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Identificación clara de quien adquiere: **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, NIT 890102257-3**
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y NIT del impresor de la factura.

PARAGRAFO 2: Los recursos solicitados en devolución del IVA se constituyen en ingresos propios para la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO** y en caso de no ser debidamente solicitados antes del cierre bimestral, no podrán ser recaudados y en consecuencia deberán ser asumidos por el docente responsable del proyecto, al cual se le generara una cuenta por cobrar a favor de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**.

PARÁGRAFO 3: El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la cuenta bancaria que indique el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEXTO. Requírase a cada uno de los investigadores responsables para que, en caso de incumplimiento a lo previsto en el artículo quinto de la presente Resolución, le sean

descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución. El investigador responsable deberá firmar una autorización de descuento que reposará en el Departamento de Gestión de Talento Humano. El Departamento de Gestión Financiera no procederá a efectuar el apoyo sin el cumplimiento previo de este requisito.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordénese la expedición del Registro Presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal indicado en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los 25 días del mes de noviembre del 2020.

JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (e)

Vo.Bo. Vicerrectora Administrativa _____

Vo.Bo. Vicerrector de Investigaciones _____

Vo.Bo. Asesor jurídico _____

Proyectó: Jmarta